

DECRETO N° 1891
TEMUCO, 16 AGO 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 288 de fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 71-2020 Mejoramiento de 4 Áreas Verdes Barriales de Temuco". ID 1658-173-LR-20.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 533 de fecha 03 de septiembre de 2020, que adjudica a la Empresa Constructora Los Nogales Ltda., RUT N° 76.038.596-4, la Propuesta Pública N° 71-2020 "Mejoramiento 4 Áreas Verdes Barriales Línea N° 4 Mejoramiento Áreas Verdes Capri, Temuco", en la suma de \$ 89.840.552.- IVA Incluido ID 1658-173-LR-20 y designa Inspector Técnico de Obras a la Sra. Rocío Zablah Aste.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3063 de fecha 29 de octubre de 2020, que aprueba Contrato "Mejoramiento 4 Áreas Verdes Barriales Línea N° 4 Mejoramiento Áreas Verdes Capri, Temuco" celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Los Nogales Ltda., Rol Único Tributario N° 76.038.596-4, por escritura pública de fecha 06 de octubre de 2020.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.167 de fecha 26 de mayo de 2021, que designa Inspector Técnico de Obras titular, a la Sra. Ivonne del Canto Gacitúa en reemplazo de la Sra. Rocío Zablah Aste, de "Mejoramiento 4 Áreas Verdes Barriales Línea N° 4 Mejoramiento Áreas Verdes Capri, Temuco".

5.- La carta de la Empresa Constructora Los Nogales Ltda., en la cual informa que puso término a la ejecución de la Obra con fecha 25 de junio de 2021.

6.- El Informe del Inspector Técnico de Obras de fecha 30 de junio de 2021.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.535 de fecha 12 de julio de 2021, que procede a aplicar multa a la Empresa por 62 días de atraso en el término de la Obra, por un monto de \$ 4.680.752.-

8.- El Of. Ord. N° 929 de fecha 22 de julio de 2021, que remite a la Dirección de Asesoría Jurídica Informe Técnico de la ITO por Apelación Multa de parte de la Empresa Constructora Los Nogales Ltda.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 763 de fecha 30 de marzo de 2021, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

10.- El Acta de Recepción Provisional de la Obra de fecha 28 de julio de 2021.

11.- El Decreto Alcaldicio N° 1515 de fecha 12 de julio de 2021, que delega facultad de firmar "**por orden del Alcalde**", decretos alcaldicios con materias específicas.

12.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 28 de julio de 2021 de la obra "Mejoramiento 4 Áreas Verdes Barriales Línea N° 4 Mejoramiento Áreas Verdes Capri, Temuco".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. -



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

por orden del alcalde



MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
TEMUCO



Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

MER/IdelC
Distribución:

- Dirección de Control.
- Administrador Municipal.
- Dirección de Planificación.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. de Ejecución de Obras (I del C)
- Contratista.
- Of. de Partes.